



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Agosto del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TERREL
CRISPIN Dante Tony FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2024 12:56:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000801-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud remitida por la jueza supernumeraria **Rocío ROBLES RAMOS** a cargo del 5° Juzgado e Investigación Preparatoria de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la jueza recurrente solicita se le conceda licencia sin goce de haber por los motivos personales y familiares.

Segundo.- Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: "**Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte**", asimismo, en su artículo 51° señala que se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendario considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses (énfasis agregado).

Tercero.- Por lo expuesto, si bien la norma establece que es requisito para la concesión de licencias sin goce de haber contar con más de un año de servicios en el Poder Judicial, y la recurrente fue designada como jueza supernumeraria por Resolución Administrativa N° 001383-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ desde el 19 de octubre de 2023; este despacho considera que excepcionalmente su pedido es atendible, puesto a que por Resolución Administrativa N° 000096-2024-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la suspensión del despacho judicial el día de la fecha, al conmemorarse el Día del Juez y de la Jueza.

Quinto.- En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER excepcionalmente licencia sin goce de haber, por asuntos de índole personal a la señora **Rocío ROBLES RAMOS** jueza supernumeraria a cargo del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por el día 5 de agosto de 2024.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administrador del Módulo del NCPP, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANTE TONY TERREL CRISPIN

Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/sds

